

2 **F**ro de ayuntamiento de san sebastián por el qual se acuerda que se pague a los señores de San Agustín de esta ciudad y representen las necesidades del dicho Convento y las mercedes que por medio de la Virgen Santa de la Cruz de Caya y magnífica se acordaron por este Reyno de Castilla y de las Indias de que se necesitaban tanto que el mismo día en que se acuerda esta cosa se acordó por ambos Cabildos y por el Consejo general a suplicar a la Virgen Santa de Remedios que se necesite mediante su intercesión y pido a esta ciudad mande dar al dicho Convento alguna limosna de tierra que se sustente y la ciudad de esta de tener y por no conformarse se hizo de la manera siguiente

2 **E**l Sr. don Juan de los Rios y don Juan de los Rios y don Gil de Albornoz salieron los tres sin votar y el Sr. don Gil de Albornoz votó que se votase segun se hubiese porauer otros Cavalleros mas antiguos -

2 **E**l Sr. don Juan de los Rios que se le de de propios Loque Valerian treinta fanegas de trigo a don de Vimese y de los Rios y que dello se le libranca de forma

2 **E**l Sr. don Juan de los Rios que no se de de propios ni de proprio ni de otra cosa y los Cavalleros que se hallan de esta y de otras con cada uno lo que quisiera de sus haciendas a fuerza de las de esta treinta fanegas y mas lo que les pareciere

2 **E**l Sr. don Juan de los Rios que el Sr. don Juan de los Rios

2 **E**l Sr. don Juan de los Rios lo mismo -

2 **E**l Sr. don Juan de los Rios lo mismo y que se le libranca de cuatro fanegas de tierra

2 **E**l Sr. don Juan de los Rios lo mismo y que se le libranca de cuatro fanegas de tierra

2 **E**l Sr. don Juan de los Rios lo mismo y que se le libranca de cuatro fanegas de tierra

2 **E**l Sr. don Juan de los Rios lo mismo -